



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Lobo Guerrero Carlos

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD

Bogotá D.C

FECHA

12/17/2024

REGIONAL

DISTRITO CAPITAL

85,467,970

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - COORDINACIÓN ACADÉMICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE LA INFORMACIÓN

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.6980737 1/11/2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

CARLOS EDUARDO AMAYA LEÓN

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CARLOS JAVIER HERNÁNDEZ

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO CASTILLO

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)

VIVIANA GÓMEZ VARGAS

CONTABILIDAD

JOHAN ORVAIS MORENO PACHÓN

TESORERIA

DEISY ASTRID CABRERA AHUMADA

COORDINACIÓN DE GESTIÓN
DOCUMENTAL Y DE LA INFORMACIÓN

MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO CASTILLO

BIBLIOTECA

LUIS ALEJANDRO ZARTA BAUTISTA m ok

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO CASTILLO

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 85467970 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 13 de Diciembre de 2024 a las 16:26:43

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.